



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 056-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 14 de noviembre 2012

### VISTOS:

El Reporte N° 038-2012-OSITRAN/GAF – Logística de fecha 14 de noviembre 2012, emitido por la Supervisora I de Logística y Compras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Reporte N° 038-2012-OSITRAN/GAF - Logística, la Supervisora I de Logística y Compras, señala que en vista de que el servicio de alquiler de una camioneta 4x4 para el apoyo de las labores del Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte esta próximo a vencer y a fin de asegurar la continuidad de dicho servicio, es necesario que se efectúe el alquiler de una camioneta Pick up 4X4, por el plazo de 30 días calendario, para el apoyo de las labores del citado Coordinador en cumplimiento de la naturaleza de sus funciones y los objetivos institucionales de OSITRAN, por lo que solicita la asignación de un monto ascendente a S/.10,650.00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) al señor Aldo Marina Arévalo;

Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, modificada por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*(...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga de sus veces (...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.*

Que, para tal efecto, la Supervisora I de Logística y Compras señala la recomendación de emitir una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 10,650.00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del señor Aldo Marina Arévalo, Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte para realizar los gastos que demande dicho encargo, en cumplimiento de la naturaleza de sus funciones y los objetivos institucionales de OSITRAN

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 10,650.00 (Diez mil seiscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el alquiler de una camioneta Pick up 4X4 por el plazo de 30 días calendario, para el apoyo de las labores como Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte al señor Aldo Marina Arévalo, responsable del encargo quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos efectuados, dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de concluido el servicio.

**Artículo 2º.**- Poner en conocimiento la presente Resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y al Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte, señor Aldo Marina Arévalo

Regístrese, comuníquese y publíquese



**CÉSAR LÓPEZ CATASÚS**  
Gerente de Administración y Finanzas



# *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

Nº -2012-GAF-OSITRAN

Lima, 14 de noviembre de 2012

## **VISTOS:**

El Reporte Nº 038-2012-OSITRAN/GAF – Logística de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la Supervisora I de Logística y Compras;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Reporte Nº 038-2012-OSITRAN/GAF - Logística, la Supervisora I de Logística y Compras, señala que en vista de que el servicio de alquiler de una camioneta 4x4 para el apoyo de las labores del Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte esta próximo a vencer y a fin de asegurar la continuidad de dicho servicio, es necesario que se efectúe el alquiler de una camioneta Pick up 4X4, por el plazo de 30 días calendario, para el apoyo de las labores del citado Coordinador en cumplimiento de la naturaleza de sus funciones y los objetivos institucionales de OSITRAN, por lo que solicita la asignación de un monto ascendente a S/.10,650.00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) al señor Aldo Marina Arévalo;

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, modificada por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*(...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga de sus veces (...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.*

Que, para tal efecto, la Supervisora I de Logística y Compras señala la recomendación de emitir una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 10,650.00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del señor Aldo Marina Arévalo, Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte para realizar los gastos que demande dicho encargo, en cumplimiento de la naturaleza de sus funciones y los objetivos institucionales de OSITRAN

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el Encargo por la suma de S/. 10,650.00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el alquiler de una camioneta Pick up 4X4 por el plazo de 30 días calendario, para el apoyo de las labores como Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte al señor Aldo Marina Arévalo, responsable del encargo quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos efectuados, dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de concluido el servicio.

**Artículo 2º.-** Poner en conocimiento la presente Resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y al Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte, señor Aldo Marina Arévalo

Regístrese, comuníquese y publíquese

**CÉSAR LÓPEZ CATASÚS**  
**Gerente de Administración y Finanzas**

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

**N° 056-2012-GAF-OSITRAN**

Lima, 14 de noviembre 2012

**VISTOS:**

El Reporte N° 038-2012-OSITRAN/GAF – Logística de fecha 14 de noviembre 2012, emitido por la Supervisora I de Logística y Compras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Reporte N° 038-2012-OSITRAN/GAF - Logística, la Supervisora I de Logística y Compras, señala que en vista de que el servicio de alquiler de una camioneta 4x4 para el apoyo de las labores del Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte esta próximo a vencer y a fin de asegurar la continuidad de dicho servicio, es necesario que se efectúe el alquiler de una camioneta Pick up 4X4, por el plazo de 30 días calendario, para el apoyo de las labores del citado Coordinador en cumplimiento de la naturaleza de sus funciones y los objetivos institucionales de OSITRAN, por lo que solicita la asignación de un monto ascendente a S/.10,650.00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) al señor Aldo Marina Arévalo;

Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;

**OSITRAN**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, el Artículo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, modificada por el Artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*(...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga de sus veces (...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.*



Que, para tal efecto, la Supervisora I de Logística y Compras señala la recomendación de emitir una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 10,650.00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del señor Aldo Marina Arévalo, Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte para realizar los gastos que demande dicho encargo, en cumplimiento de la naturaleza de sus funciones y los objetivos institucionales de OSITRAN

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución Nº 083-2010-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el Encargo por la suma de S/. 10,650.00 (Diez mil seiscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el alquiler de una camioneta Pick up 4X4 por el plazo de 30 días calendario, para el apoyo de las labores como Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte al señor Aldo Marina Arévalo, responsable del encargo quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos efectuados, dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de concluido el servicio.

**Artículo 2º.-** Poner en conocimiento la presente Resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y al Coordinador In Situ de los seis (06) tramos de la concesión IIRSA Norte, señor Aldo Marina Arévalo

Regístrese, comuníquese y publíquese



**CÉSAR LÓPEZ CATASÚS**  
Gerente de Administración y Finanzas

REPORTE N° 038-2012-OSITRAN/GAF-Logística

A : **CESAR LÓPEZ CATASÚS**  
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO: Apoyo logístico para la Coordinación In Situ de la concesión IIRSA Norte.

FECHA : 13 de noviembre de 2012

**I. OBJETIVO:**

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta 4X4 para que brinde apoyo en el desarrollo de las labores de Coordinación In Situ de la Concesión IIRSA Norte.

**II. ANTECEDENTES:**

Con fecha 10 de octubre de 2012, mediante Memorando N° 1135-2012-GS-OSITRAN, el Gerente de Supervisión (e) solicita la contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4 x 4, para apoyo en el desarrollo de las labores de la Coordinación In Situ en los seis (6) tramos de la Concesión IIRSA Norte hasta el 31 de abril de 2013, adjuntando los términos de referencia.

Asimismo, mediante Memorando 1137-2012-GS-OSITRAN de fecha 10 de octubre de 2012, el Gerente de Supervisión (e) solicita el servicio de alquiler de una camioneta 4 x 4, para apoyo en el desarrollo de las labores del Asistente del Coordinador In Situ de la Concesión IIRSA Norte.

Mediante Orden de Servicio N° 00682, de fecha 15 de octubre de 2012, se contrató el servicio de alquiler de una camioneta 4 x 4 para el apoyo al Coordinador In Situ (Aldo Marina) en la supervisión de las labores de mantenimiento y ejecución de obras de los tramos 1 al 6 de la Concesión IIRSA Norte, por el plazo de treinta (30) días calendario.

Actualmente se encuentra en trámite la inclusión en el PAC de este proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos.

**III.- ANALISIS**

De acuerdo a la Orden de Servicios N° 00682, el servicio de alquiler de una camioneta 4 x 4 para el apoyo al Coordinador In Situ (Aldo Marina), está próximo a vencer, situación que afectaría las labores de seguimiento de las actividades de supervisión contratada en las obras en ejecución; y monitoreo y control de las actividades de mantenimiento y conservación en los sectores situados a lo largo de los seis (6) tramos de la Concesión IIRSA Norte.

En ese sentido, el área de Logística debe tomar las acciones pertinentes a fin de asegurar la continuidad del servicio en mención, para el cumplimiento de los fines institucionales, por lo que se solicita por encargo la contratación del servicio de acuerdo al siguiente detalle:



PROCEDER  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE



- Servicio de alquiler de una camioneta Pick Up 4 x 4 (tracción doble) para el apoyo del Coordinador In Situ en los seis (6) tramos de la Concesión IIRSA Norte.
- Características del vehículo: Año de fabricación de la camioneta no debe ser menor al 2011. Su carrocería debe ser doble cabina; motor de 4 a 6 cilindros; cabina con jaula de protección; barra antivuelco; aire acondicionado y debe contar con dispositivos de seguridad: cintas reflexivas, extintor de 10 lbs. (mínimo), cinturones de seguridad delanteros y posteriores, faros neblineros, botiquín de primeros auxilios, llanta de repuesto, conos de seguridad, gata hidráulica, juegos de llaves mecánicas, cable de remolque.
- El proveedor debe contar con licencia de conducir A2B Profesional o superior. Con experiencia mínima de dos (2) años con la referida licencia y no debe tener papeletas ni infracciones de tránsito vigentes.
- El proveedor asumirá la remuneración, viáticos y hospedaje del conductor del vehículo.
- El proveedor asegurará el servicio operativo del vehículo durante las prestaciones que le fueran requeridas.
- La movilización y desmovilización del vehículo, desde su lugar de origen a la zona de trabajo está incluido en el costo del servicio.
- El combustible que requiera la prestación del servicio será asumido por el proveedor.
- El proveedor asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes aceites y otros, debiendo mantener en vehículo en óptimas condiciones operativas.
- El costo de los peajes será asumido por el proveedor.
- El vehículo debe contar con cobertura de póliza de seguro contra accidentes (SOAT) y seguro contra todo riesgo, vigentes durante todo el período de la prestación.
- Uso exclusivo y permanente del vehículo, por parte de OSITRAN, durante el período de prestación del servicio.
- El servicio deberá ser prestado por el plazo de 30 días calendario.
- Recorrido estimado: 200 Km. diarios (6,000 Km por 30 días).
- Monto total del servicio: S/. 10,650 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta Nuevos Soles).

### III. CONCLUSIÓN:

Por tal razón, y a fin de cubrir el gasto señalado precedentemente le solicitamos la entrega por encargo de la suma de S/. 10,650 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta Nuevos Soles) por el alquiler de una camioneta 4 x 4 para el apoyo al Coordinador In Situ de los seis (6) tramos de la Concesión IIRSA Norte, designando como responsable al señor Aldo Marina Arévalo, quien deberá recibir el encargo.

### IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de entrega por encargo.

  
**RAQUEL CARRETERO TARAZONA**  
**Supervisor I de Logística y Compras**

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

## **Raquel Carretero Tarazona**

---

**De:** eduardo torres villanueva [lj\_kar1970@hotmail.com]  
**Enviado el:** Lunes, 12 de Noviembre de 2012 12:01 PM  
**Para:** Raquel Carretero Tarazona  
**Asunto:** cotizacion

BUENOS DIAS COTIZACION DE CAMIONETA 4X4 2011 CON SEGURO A TODO RIESGO

POR DIA 355 SOLES X MES 10650

INCLUYE CONDUCTOR viaticos

PETROLEO 200 kms diarios x 30 dias 6000 kms aprox

PEAJES\*

RODAMIENTOS LUBRICANTES

Día	Mes	Año
15	10	2012

**ORDEN DE SERVICIO N° 00682**


**1. DATOS DEL CONTRATISTA**

Señor(es) : **TORRES VILLANUEVA EDUARDO**  
 Dirección : JR. FEDERICO VILLARREAL N° 211 SECTOR PUEBLO VIEJO - JAEN  
 R.U.C. : 10336717111 Telef. : 998920017 Fax :  
 Reg. Contratista : 00013154  
 Pago a través de :  
 N° Solic. Cotizac. : Contra :

**2. CONDICIONES GENERALES**

Plazo de Entrega :  
 Reg. Adquis. : P. Selec. : ADIR-2012  
 Moneda : Nuevos Soles T. Cambio : 2,5880  
 Garantía :  
 Cotización :

CONCEPTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 PARA EL APOYO DEL COORDINADOR IN SITU (ALDO MARINA) EN LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOS TRAMOS 1 AL 8 DE LA CONCESIÓN IIRSA NORTE

N°	CODIGO	SBN	CANT.	UND. MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. SI.	PRECIO TOTAL SI.
1	889420030110	88942003	1	SERVICIO	ALQUILER DE CAMIONETA  SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 PARA EL APOYO DEL COORDINADOR IN SITU (ALDO MARINA) EN LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LOS TRAMOS 1 Y 8 DE LA CONCESIÓN IIRSA NORTE. PLAZO DEL SERVICIO: EL SERVICIO SERÁ POR 30 DÍAS CALENDARIOS, CONSIDERANDO 300 KILÓMETROS DIARIOS APROXIMADAMENTE. FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO Y AL CULMINAR EL SERVICIO, CONFORMIDAD DEL SERVICIO, ESTARÁ A CARGO DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN.  SON: DIEZ MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES  <div style="text-align: center;">                           Firmar: _____ Reg N° 2725                     </div>	10200	10200

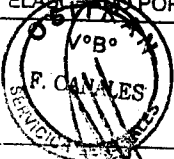


*Recibido: 15-10-2012*  
*33691711*  
*Cent. 811*

Sub Total:	8.644,07	IGV:	1.555,93	Monto total SI.	10.200,00
------------	----------	------	----------	-----------------	-----------

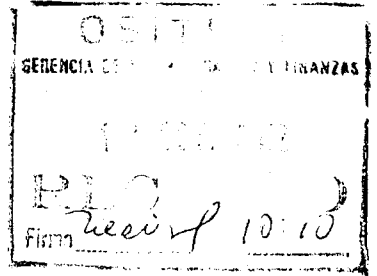
Metas	Función	Programa	Sub Prog.	Actividad Proyecto	Componente	Mes	Fte. Fto.	Clasif. Gasto	Monto		Registro Comprom.
									US\$	SI.	
0008	15	010	0018	3 99999	5 01238	Octubre	09	23 2 5 1 2	3941,27	10200,00	

**Nota:** El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato. Se sancionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1007 del 2008, en caso de incumplimiento.

Facturar a nombre de: Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público  
 Dirección: Av. República de Panamá 3659 Urb El Palomar - San Isidro R.U.C.: 20420248645

ELABORADO POR:  LOGÍSTICA	REVISADO POR:  Gerencia de Administración y	AUTORIZADO POR:  Gerencia de Administración y Finanzas	CONFORMIDAD DEL SERVICIO  Fecha Día: Mes: Año:  Firma
--	--	---	--

**MEMORANDO N° 1135-2012-GS-OSITRAN**



A : CESAR LÓPEZ CATASÚS  
Gerente de Administración y Finanzas (e)

CC : WILLIAM BRYSON BUTRICA  
Gerente General (e)

Asunto : Se solicita la contratación de una camioneta para labores de la Coordinación In Situ – IIRSA Norte.

Referencia : Concesión del Eje Multimodal del Amazonas Norte – IIRSA Norte

Fecha : 10 de octubre del 2012

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la contratación de los servicios de una camioneta para el desarrollo de las labores de la Coordinación In Situ - IIRSA Norte.

Los mencionados servicios se realizarán en apoyo a las actividades de control y monitoreo que desarrolla la Coordinación In Situ en los seis tramos de la Concesión IIRSA Norte, tanto en lo referido a inversiones como a operaciones. Se adjunta al presente los Términos de Referencia correspondientes.

*Del  
archivo  
10/10*

Atentamente,

*[Signature]*  
**OSCAR HERRERA BENAVIDES**  
Gerente de Supervisión (e)

Adjunta: Términos de Referencia

HSalaz/Jbch  
REG SAL -12-23538



*Logísticas*

**PROCEDER  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE**



*[Handwritten notes]*



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4 PARA APOYO DE LABORES DE COORDINACIÓN IN SITU.

#### 1.0 INTRODUCCION

El 17 de junio de 2005, la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A. y el Ministerio de Transportes y comunicaciones, suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación y Explotación de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

El Contrato de Concesión establece, entre otros, las actividades o prestaciones referidas a la rehabilitación, mejoramiento y conservación de las obras, bajo las cuales se han desarrollado Obras Accesorias, Obras Adicionales, ITMs y se ejecutan labores de mantenimiento y conservación, que requieren ser controladas y supervisadas por el organismo regulador.

De acuerdo a lo establecido por su Ley de creación (Ley 26917), el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público (OSITRAN), en lo sucesivo "LA ENTIDAD", tiene como funciones principales la administración, fiscalización y supervisión de los Contratos de Concesión bajo criterios técnicos.

La Coordinación In Situ desarrolla funciones de seguimiento a las actividades de la supervisión contratada en las obras en ejecución; y monitoreo y control de las actividades de mantenimiento y conservación en los sectores situados a lo largo de los seis tramos de la concesión IIRSA Norte. Asimismo, de modo excepcional, se le ha encargado recientemente el seguimiento del mantenimiento y conservación que se realiza en la concesión Buenos Aires – Canchaque.

En este sentido, los presentes Términos de Referencia tienen por finalidad establecer los requerimientos técnicos para la contratación del alquiler de una camioneta para asignarse a las labores de la Coordinación In Situ. El servicio contratado incluirá la disposición del conductor, el pago de honorarios y viáticos del mismo, la provisión de combustible y mantenimiento mecánico, pago de peajes; así como será responsable del buen estado del vehículo, teniéndolo siempre disponible en el periodo contratado.

#### 2.0 OBJETO

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta 4x4, en adelante EL PROVEEDOR, para apoyo en el desarrollo de las labores de la Coordinación In Situ de la Concesión IIRSA Norte.

### 3.0 ALCANCE DEL SERVICIO

La descripción del alcance del servicio no es limitativa. LA ENTIDAD, en cuanto considere necesario podrá ampliar o profundizar dicho alcance, siendo EL PROVEEDOR responsable de las actividades que realice para cumplir con el objeto de la prestación, de conformidad con las labores que le sean demandadas, sin que ello implique el reconocimiento de un pago adicional al estipulado en el contrato u orden de servicio respectivo.

LA ENTIDAD proporcionará los medios necesarios que EL PROVEEDOR requiera para la mejor realización de los compromisos asumidos como parte de la prestación.

Al inicio de la prestación, EL PROVEEDOR presentará copia simple de los seguros SOAT y contra todo riesgo, así como copia del brevete del conductor y del registro del mantenimiento más reciente.

EL PROVEEDOR se halla bajo las directivas y órdenes que sean emanadas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad. Durante las actividades diarias de campo, obedecerá lo que disponga la Coordinación In Situ, respecto a recorridos del vehículo y demás actividades conexas relativas a las funciones de dicha Coordinación.

### 4.0 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual, cada fin de mes, con previa conformidad de la Gerencia de Supervisión de LA ENTIDAD, a través del Coordinador IN Situ. En caso el pago correspondiera a un periodo menor al mes, se pagará proporcionalmente a dicho periodo.

### 5.0 PLAZO DEL SERVICIO

Los servicios de EL PROVEEDOR serán prestados desde la fecha de contratación hasta el 30 de abril de 2013.

### 6.0 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El costo del servicio incluye los impuestos de ley.
- La movilización y desmovilización del vehículo, desde su lugar de origen a la zona de trabajo, está incluido en el costo del servicio.
- EL PROVEEDOR asumirá la remuneración, viáticos y hospedaje del conductor del vehículo.
- EL PROVEEDOR asegurará el servicio operativo del vehículo durante las prestaciones que le fueran requeridas. En caso de incumplimiento, hasta un máximo de un día y por única vez, se descontará del pago mensual en forma proporcional.



1.06.2013



- EL PROVEEDOR asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener el vehículo en óptimas condiciones operativas.
- El combustible que requiera la prestación del servicio, será asumido por EL PROVEEDOR.
- El costo de los peajes será asumido por EL PROVEEDOR.
- El vehículo debe contar con cobertura de póliza de seguro contra accidentes (SOAT) y seguro contra todo riesgo, vigentes durante todo el periodo de la prestación.
- Uso exclusivo y permanente del vehículo, por parte de LA ENTIDAD, durante el periodo de prestación del servicio.
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, o cualquier otra causal imputable a EL PROVEEDOR que impida la continuidad del servicio, EL PROVEEDOR deberá solucionar dicho hecho dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, debiendo cubrir dicho periodo de 24 horas con la provisión de otro vehículo o conductor de iguales características a las contratadas, a fin de no interrumpir el servicio. En caso de persistir las fallas o defectos más allá del plazo precitado, EL PROVEEDOR proporcionará otro vehículo de iguales características y condiciones, sin que ello implique costo adicional del servicio.
- En caso las fallas o defectos imputables a EL PROVEEDOR afectaran la movilización del personal de LA ENTIDAD y no se contara con el oportuno remplazo del vehículo, los costos de movilización del personal transportado, hacia la capital provincial más cercana, serán atribuibles a EL PROVEEDOR y, de ser el caso, descontado del pago del servicio.
- LA ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar a EL PROVEEDOR el cambio del conductor de encontrarse razones justificadas.
- El servicio a prestar corresponde a un estimado mensual de 6,000 Km. de recorrido.

## 7.0 ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL SERVICIO

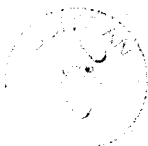
- 7.1 Ceder, subcontratar, transferir parcial o totalmente los servicios objeto de la presente prestación.
- 7.2 Disponer el vehículo asignado a actividades no autorizadas, durante la prestación de los servicios.

## 8.0 ENTREGABLES DEL SERVICIO

Al final de cada mes, presentará a la Coordinación in Situ la bitácora o el registro de las actividades realizadas en el periodo.

## 9.0 REQUISITOS DEL VEHÍCULO

- Clase: Camioneta Pick Up
- Año de fabricación: No menor al año 2010.
- Modelo: 4x4 (Tracción doble).



- Carrocería: Doble cabina.
- Motor de 4 a 6 cilindros.
- Cabina con jaula de protección.
- Barra antivuelco.
- Aire acondicionado
- Contar con dispositivos de seguridad: cintas reflectivas, extintor de 10 lbs. (mín.), cinturones de seguridad delanteros y posteriores, faros neblineros, botiquín de primeros auxilios, llanta de repuesto, conos de seguridad. gata hidráulica, juego de llaves mecánicas, cable de remolque.



#### 10.0 REQUISITOS DEL CONDUCTOR

- Licencia de conducir A2B Profesional o superior.
- Experiencia mínima de 2 años con licencia A2B Profesional o superior.
- No tener papeletas ni infracciones de tránsito vigentes.



**MEMORANDO N° 1137-2012-GS-OSITRAN**

A : CESAR LÓPEZ CATASÚS  
Gerente de Administración y Finanzas (e)

CC : WILLIAM BRYSON BUTRICA  
Gerente General (e)

Asunto : Se solicita la contratación de una camioneta para apoyar en labores de la Asistencia de Coordinación In Situ – IIRSA Norte.

Referencia : Concesión del Eje Multimodal del Amazonas Norte – IIRSA Norte

Fecha : 10 de octubre del 2012

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la contratación de los servicios de una camioneta para el desarrollo de las labores de la Asistencia de Coordinación In Situ - IIRSA Norte.

Los mencionados servicios se realizarán en apoyo a las actividades de control y monitoreo que desarrolla el Asistente de Coordinación In Situ en la Concesión IIRSA Norte, así como en las labores encargadas en la Obra Adicional "Acceso al Nuevo Puerto de Yurimaguas". Se adjunta al presente los Términos de Referencia correspondientes.

Atentamente,

  
**OSCAR HERRERA BENAVIDES**  
Gerente de Supervisión (e)

Adjunta: Términos de Referencia

HSalas/Jbch  
REG SAL -12-23614



*2 of - Contas*  
**PROCEDER  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE**

